



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55108
(CUI: 11001 60 00023 2012 03097 01)
ANTONIO MORALES TORRES

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 28 de marzo de 2022, emitido por el Honorable Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, durante el lapso comprendido entre **el veinte (20) de mayo de 2022, a las 8 a.m. hasta el diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor de **ANTONIO MORALES TORRES**, contra la sentencia proferida el 21 de enero de 2019 por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que revocó parcialmente el fallo absolutorio emitido por el Juzgado 31° Penal Municipal de la misma ciudad, en el sentido de condenar al referido ciudadano por el delito de lesiones personales dolosas.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **CARLOS IBAN MEJIA ABELLO**, Fiscal 10° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, recurrente, en trece (13) folios. Recibido 7 de junio de 2022.
- Oficio de la doctora **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES** Procurador Delegado de Intervención Primera para la Casación Penal, en nueve (9) folios. Recibido el 7 de junio de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **PEDRO JUNIOR CRUZ GÓMEZ**, Defensor recurrente, recurrente, en tres (3) folios. Recibido 10 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **JORGE EDUARDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, Apoderado de víctima, recurrente, en dos (2) folios. Recibido 10 de junio de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en

Munir



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el diecisiete (17) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022